

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 2756

COMISION DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día: 5 de septiembrrre de 2007

Término del artículo 113: 14 de septiembre de 2007

SUMARIO: Ley 26.130 –régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica– en todo el territorio nacional. Adopción de medidas para promover su aplicación. **Gorbacz, Maffei, Di Pollina, García (S. R.), Bisutti y Ríos.** (3.765-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gorbacz, y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inmediata aplicación de la ley 26.130, de acceso a la ligadura de trompas de Falopio o vasectomía en todo el territorio nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Nación, realice las diligencias necesarias ante el Consejo Federal de Salud (COFESA) conducentes a promover la aplicación de la ley 26.130 –régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica– en todo el territorio nacional.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Eduardo

Galantini. – Hugo Acuña. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana Eladia Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Marta L. Osorio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gorbacz, y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inmediata aplicación de la ley 26.130, de acceso a la ligadura de trompas de Falopio o vasectomía en todo el territorio. Luego de su estudio resuelve despa-charlo favorablemente aunque transformándolo en proyecto de declaración.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, disponga, en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA), las medidas necesarias para la inmediata aplicación de la ley 26.130 en todo el territorio nacional.

Leonardo A. Gorbacz. – Delia Bisutti. – Eduardo Di Pollina. – Susana García. – Marta O. Maffei. – Fabiana Ríos.